Boletín n°65

Junio 2022

CETIM

Centro Europa - Tercer Mundo
Europe - Third World Centre
Centre Europe - Tiers Monde

CETIM Rue J.-C. Amat 6
1202 Ginebra - Suiza
Tel.: +41(0)22 731 59 63
www.cetim.ch
contact@cetim.ch

«No existe un mundo desarrollado y otro subdesarrollado, sino un solo mundo mal desarrollado»

EDITORIAL

Cuando se llegó al cierre de esta publicación, tuvo lugar al mismo tiempo la conferencia ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra, que tenía como tema principal la orden del día que había redactado. En ella se hablaba de "la seguridad alimentaria" en el contexto de múltiples crisis (alimentarias, de tipo medioambiental, conflictos armados, desplazamiento forzado de poblaciones rurales, biodiversidad, etc.). Aunque se anunciara un acuerdo ampliamente cuestionable sobre algunos otros temas, como la suspensión provisional de las patentes de vacunas y medicamentos (y bajo numerosas condiciones), la toma de decisiones sobre la seguridad alimentaria se pospuso indefinidamente, ya que para algunos Estados poderosos la prioridad es defender a toda costa los intereses particulares de la agroindustria ¡y promover la liberalización del mercado agrícola!

Sin embargo, los graves problemas que genera la agricultura industrial, altamente mecanizada y gran consumidora de productos químicos, se conocen sobradamente. Se trata de la contaminación del territorio y de los embalsamientos, el aumento de la desertificación, monocultivos destinados a la exportación, descenso en la calidad nutricional y desperdicio de los alimentos, precio elevado de los productos de primera necesidad, éxodo rural, etc. Ahora, a fin de disimular su fracaso, la industria agroalimentaria anuncia con mucha pompa la "digitalización" de la agricultura como solución, cuando el objetivo es generar más beneficios deshumanizando cada vez más este sector.

A pesar de dichos conflictos, producidos por la agricultura industrial, hay algunos Estados poderosos en concreto (EUA encabeza la lista) que siguen haciendo presión para lograr una liberalización total del sector agroalimentario en el seno de la OMC. Su argumento principal es el siguiente: ¡promocionemos la competencia! Como todos sabemos, las reglas de la OMC están hechas a medida para favorecer los intereses de las empresas transnacionales. El hecho de pretender que el pequeño agricultor compita con entidades que amasan miles de millones significa condenar a muerte al campesinado.

Y, no obstante, debemos recordar que es el pequeño agricultor quien alimenta a la humanidad (casi el 80 % de la producción mundial de cultivos alimentarios), y no la industria agroalimentaria. Las y los delegadas·os campesinas·os, miembros de La Vía Campesina, vinieron a Ginebra desde los cuatro continentes, han puesto de relieve este hecho y han señalado los peligros que corren con las reglas de la OMC, al tiempo que han pedido la abolición de esta entidad. De hecho, una organización del comercio que se considere digna de llevar ese nombre, ante todo debería respetar la soberanía alimentaria de los pueblos y los derechos de las y los campesinas·os, si el objetivo fuese alimentar a todo el mundo con productos sanos, preservar el medio ambiente y la biodiversidad y luchar contra la crisis climática.

En el primer número de su nueva revista digital *Lendemains solidaires*, el CETIM ha analizado de forma exhaustiva los sistemas alimentarios.

DERECHOS DE LAS Y LOS CAMPESINAS·OS

La OMC pilar del sistema comercial depredador

Con motivo de la 12ª Conferencia Ministerial de la OMC, el 11 de junio se celebró en Ginebra una manifestación internacional para denunciar las políticas neoliberales que afectan al campesinado de todo el mundo. Una delegación de más de 30 representantes de La Vía Campesina de todo el mundo, acompañada por el CETIM, también acudió a la ONU para continuar el trabajo de promoción y aplicación de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de las y los Campesina·os.

Extracto de una entrevista a Raffaele Morgantini del CETIM sobre la OMC, publicada en *Voix Populaire* [1]

Desde su creación en 1995, la OMC se ha convertido en una de las fuerzas motrices de la ofensiva neoliberal de las élites gobernantes contra el pueblo. Es un instrumento al servicio de las grandes potencias occidentales para promover la mercantilización desenfrenada de todos los sectores de actividad de nuestras sociedades; fuerza la apertura de los mercados y la privatización de los servicios públicos. Es una forma de establecer la omnipotencia del capitalismo neoliberal, en detrimento de otros modelos de desarrollo y formas de concebir el comercio internacional. O consolidar la maximización de los beneficios para las comunidades empresariales dominantes, en contraposición a los modelos colectivos de distribución de la riqueza basados en la solidaridad mutua.

El objetivo declarado de la OMC es "regular el comercio internacional". Sí, pero al antojo de las principales potencias. Por lo que respecta a las consecuencias perjudiciales de la OMC, son múltiples en función del ámbito y el sector de actividad. En el ámbito de las actividades del CETIM, nos interesan especialmente dos temas:

En primer lugar, la cuestión de la agricultura. La liberalización de los mercados agrícolas es uno de los principales puntos de la OMC. En todas sus conferencias ministeriales, la OMC ha defendido y se ha comprometido a promover la liberalización y la desregulación de los mercados agrícolas de sus países miembros, en detrimento de la soberanía de los Estados y de los pueblos sobre este sector, esencial para el bienestar general. La principal consecuencia de los acuerdos de la OMC es sencilla: los gobiernos se ven obligados a eliminar toda la protección de los mercados agrícolas nacionales y todo el apoyo a su campesinado, debilitándolo aún más (sus recursos son a menudo insuficientes para satisfacer sus necesidades). De este modo, los grandes terratenientes y las empresas transnacionales del agronegocio se están apoderando de los mercados nacionales como resultado del despojo de las comunidades campesinas.

En segundo lugar se encuentra la cuestión de la propiedad intelectual. En este sentido, el acuerdo de la OMC sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) resulta muy problemático para los pueblos y países del sur, ya que extiende la alfombra roja a las empresas transnacionales para que impongan regímenes de propiedad (patentes) a todo tipo de producción, incluidos los seres vivos, en beneficio de estas empresas y sus accionistas.

A través de estos mecanismos perversos, estas entidades se apropian indebidamente de los recursos, conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos y comunidades. Además, al patentar ciertos conocimientos, las empresas –farmacéuticas y agroalimentarias, por ejemplo– los monopolizan para desarrollar medicamentos o semillas y venderlos en los mercados mundiales, a menudo a precios inasequibles para las comunidades despojadas por esas mismas empresas. Podemos llamarlo con seguridad biopiratería.

Los movimientos sociales y todas las organizaciones comprometidas en la lucha por cambiar el mundo deben seguir abordando las cuestiones vinculadas a la OMC, para desentrañar sus entresijos y adquirir los medios necesarios para avanzar hacia modelos alternativos. Ahora más que nunca, se necesita una revisión estructural de la Organización Mundial del Comercio, para poder construir una organización solidaria, democrática y al servicio de las personas.

Lea el artículo completo en español : www.cetim.ch/la-omc-pilar-del-sistema-comercial-depredador

Lea el comunicado de prensa de La Via Campesina : https://viacampesina.org/es/el-paquete-de-ginebra-de-la-omc-avance-o-mas-de-lo-mismo/

1 Publicada en francés en junio de 2022, https://voixpopulaire.ch

DERECHO AL DESARROLLO

El proyecto de la Convención sobre el derecho al desarrollo avanza a pasos agigantados

La vigésimo tercera sesión del Grupo de trabajo intergubernamental de la ONU sobre el derecho al desarrollo ha tenido lugar en Ginebra (del 16 al 20 de mayo de 2022) en medio de un contexto de escalada de desigualdades, de guerras y de múltiples crisis (políticas, económicas, sociales, ecológicas, sanitarias...), agravadas por la pandemia de Covid-19.

El proyecto de la Convención vinculante sobre el derecho al desarrollo, en vías de negociación desde 2019[1], da respuesta a esta serie de crisis, consagrando por ejemplo disposiciones sobre la cooperación internacional basada en la elección de cada pueblo de decidir su propio modelo de desarrollo y la obligación de los Estados de crear un entorno nacional e internacional para ello.

Este texto tiene como objetivo contribuir a la erradicación de las violaciones flagrantes de los derechos humanos, resultado del neocolonialismo y del imperialismo, así como también pretende reducir las desigualdades y prevenir los conflictos armados.

La versión revisada del proyecto de la Convención sobre el derecho al desarrollo, presentada en esta vigésimo tercera sesión, constituye sin lugar a duda una base sólida para avanzar. En este sentido, debemos aplaudir el trabajo llevado a cabo por el grupo de redacción[2], bajo el mandato del presidente del Grupo de trabajo intergubernamenta[3]. A pesar de que sea necesario terminar de pulir algunas partes y corregir ciertas omisiones, se trata de un texto bien elaborado en comparación con la versión original.

Como en las sesiones anteriores, el CETIM ha participado activamente en las discusiones a base de sugerir propuestas concretas para mejorar el contenido del proyecto en cuestión.

El Movimiento de Países No Alineados y la China también participaron activamente en las deliberaciones ofreciendo propuestas constructivas.

La Unión Europea y Japón han reiterado su oposición a la elaboración de una Convención sobre el derecho al desarrollo y no han formado parte de las discusiones. Estos países siguen enfrentando los Objetivos del desarrollo sostenible al derecho al desarrollo, haciendo con ello una amalgama –¿a propósito?– entre la ayuda al desarrollo y el derecho al desarrollo. Sin embargo, las nociones de desarrollo, ayuda al desarrollo o crecimiento económico no deben confundirse con el derecho al desarrollo, como hemos afirmado en repetidas ocasiones[4].

Además, está claro que los Objetivos de desarrollo sostenible, al igual que los Objetivos de desarrollo del milenio, no se cumplirán, tal y como teme el secretario general de la ONU[5]. Aunque Estados Unidos y Suiza no hayan participado en los debates, su posición es similar a la de la Unión Europea.

México, Argentina, Chile y Uruguay han expresado su reserva por lo que respecta a la adopción de una Convención sobre el derecho al desarrollo.

Argentina y Uruguay han participado activamente en los debates, pero sus propuestas se basaban en intentar adaptar el futuro instrumento internacional a sus asuntos internos.

Aunque Rusia ha participado activamente en los debates, algunas de sus propuestas también se centraban en adecuar el futuro instrumento internacional a los objetivos del país.

El Grupo de trabajo intergubernamental pretende concluir su labor en relación con el proyecto del Convención en su próxima sesión de 2023.

En un mundo donde algunos dirigentes políticos tan solo se esfuerzan en destruir, en discriminar y en dominar al otro, es más urgente que nunca trabajar por el objetivo del derecho al desarrollo, que es lograr la autodeterminación y la soberanía de los pueblos para elegir su propio modelo de desarrollo, en un espíritu de igualdad y de mutuo respeto.

1 Véase el boletín del CETIM nº59, junio de 2019.

2 Compuesto por el Sr. Mihir Kanade (India), la Sra. Diane Desierto (Filipinas), el Sr. Koen de Feyter (Bélgica), la Sra. Margarette May Macaulay (Jamaica) y el Sr. Makane Moïse Mbengue (Senegal).

3 Desde 2015, el Grupo de trabajo está presidido por el Embajador Zamir Akram (Pakistán).

4 Sobre este tema, véase el boletín nº58 del CETIM de diciembre de 2018.

5 Véanse, entre otros, los informes de la ONU sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020 y 2021, y el informe titulado *Actualización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, E/2021/58, del 30 de abril de 2021.

DERECHOS HUMANOS

Intervenciones del CETIM en la ONU

El CETIM, como organización que tiene el cometido de interconectar las organizaciones sociales asociadas y los mecanismos internacionales, ha seguido dirigiéndose a los mecanismos de protección de los derechos humanos en la ONU, en relación con distintas situaciones i violaciones específicas. A continuación, añadimos unos fragmentos que tratan sobre estos casos.

Represión, racismo y violación de derechos de las comunidades indígenas en Bogotá

CETIM y Z-Dok.org, en colaboración con las y los representantes de las comunidades indígenas de Colombia, presentaron una denuncia ante diversos mecanismos de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas.

Este procedimiento tiene como objetivo denunciar la represión, el racismo y las violaciones de los derechos de las comunidades indígenas asentadas en el Parque Nacional de Bogotá desde septiembre de 2021. Se trata en su mayoría de personas desplazadas por el conflicto armado en Colombia o por proyectos de explotación de recursos naturales en sus territorios ancestrales.

Ya hace muchos meses que se denuncia la situación de las personas asentadas en el Parque Nacional de Bogotá, desde Colombia y en el mundo entero.

Al CETIM y a sus asociados les preocupa que –hasta la fecha– el diálogo entre el distrito y las 15 comunidades indígenas asentadas en el parque no haya tenido ningún efecto positivo.

Tras seis meses de vivir sin una vivienda digna, las personas asentadas en el parque en condiciones deplorables, en violación de sus derechos como pueblos indígenas, pero también de sus derechos económicos, sociales y culturales (concretamente alimentación, salud y vivienda), están sencillamente agotadas.

Ante esta situación, nuestras organizaciones han decidido utilizar los mecanismos de la ONU para exigir unas garantías de diálogo y de vida digna, el respeto de los derechos humanos y la búsqueda inmediata de una solución para estas comunidades.

Lea el comunicado de prensa aquí : www.cetim.ch/represion-racismo-y-violaciones-de-los-derechos-de-las-comunidades-indigenas-en-bogota/

Violaciones de los derechos de las y los campesinas·os en Colombia

FENSUAGRO, la Vía Campesina, CETIM, les Amis de la Terre international y FIAN International elaboraron y sometieron un informe ante mecanismos de protección de los derechos humanos en la ONU para denunciar las violaciones y la represión hacia el sector rural colombiano y concretamente la persecución concerniendo a la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO).

De hecho, a pesar del proceso de paz iniciado en 2016 para poner fin al conflicto armado colombiano, la cuestión del acceso a la tierra y a su empleo sigue estando sin resolver, perpetuando así el ciclo de violencia en Colombia. Desde 2019, el país se ha convertido en el escenario de un aumento exponencial de asesinatos cometidos por grupos de paramilitares

contra las y los representantes de los movimientos sociales. Dichas ejecuciones están particularmente relacionadas con los conflictos por la tierra, los territorios y los recursos naturales; calculamos que un 80 % de los homicidios atañen a los líderes sociales de las zonas rurales.

Desde la firma del tratado de paz en 2016 hasta marzo de 2022, han asesinado a cerca de 1000 líderes campesinos.

Lea el comunicado de prensa completo aquí: www.cetim.ch/colombia-denuncia-ante-mecanismos-de-la-onu-por-las-violaciones-de-los-derechos-de-las-y-los-campesinos/

La promoción de un mecanismo de seguimiento de la Declaración sobre los derechos de las y los campesinas·os

Morgan Ody (de la Vía Campesina), invitada por el CETIM, se dirigió al Consejo de Derechos Humanos para solicitar la creación de un nuevo mecanismo de seguimiento de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales.

De hecho, tras su adopción en 2018, la Declaración supone un empujón histórico para las comunidades, y a la vez para la humanidad en su conjunto.

Este nuevo instrumento podría desempeñar un papel fundamental en la lucha contra las desigualdades y la discriminación que afectan a las zonas rurales y hacen que las comunidades rurales sean extremadamente vulnerables.

Desde la adopción de este instrumento, se han realizado esfuerzos para aplicar la Declaración a todos los niveles. Es esencial un nuevo procedimiento especial para supervisar la aplicación de este instrumento, para apoyar su aplicación concreta sobre el terreno, pero también a nivel internacional.

Lea la declaración de Morgan Ody, de la Vía Campesina, en inglés aquí: https://www.cetim.ch/wp-content/uploads/Dec-o-GD5-peasants-FIAN-CET.pdf

Lea el comunicado de LVC y de CETIM aquí: www.cetim.ch/represion-racismo-y-violaciones-de-los-derechos-de-las-comunidades-indigenas-en-bogota/

Violaciones del derecho al agua en el norte y el este de la República Árabe de Siria

Los habitantes de las regiones del norte y del este de la República Árabe de Siria padecen violaciones de los derechos humanos de forma generalizada y sistemática; son el desenlace de una guerra por delegación mediante una presencia armada extranjera y la participación de grandes potencias. En el marco de la presente intervención, el CETIM ha abordado la cuestión del derecho al agua en el norte y el este de Siria.

El derecho al agua de la población siria y concretamente de los colectivos rurales que dependen de ella debido al cultivo, es violado sistemáticamente en el contexto de la ocupación militar del territorio en manos de Turquía y de las milicias pro-turcas.

Esta situación conlleva unas consecuencias devastadoras para los derechos fundamentales de las poblaciones y especialmente para los derechos económicos, sociales y culturales.

Lea la declaración escrita aquí: www.cetim.ch/wp-content/uploads/Declaracion-Siria.pdf

Lea la declaración oral en inglés aquí: www.cetim.ch/wp-content/uploads/Dec_o_Syria-N-S-1.pdf

Lea el informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Siria aquí: www.cetim.ch/wp-content/uploads/A_HRC_49_77-G2225155_ESP.pdf

DERECHOS HUMANOS

Actividad mercenaria y proyecto de instrumento internacional de la ONU hacia las empresas militares y de seguridad privadas

Desde los años 1960, se han estado usando mercenarios de forma masiva para evitar que los pueblos colonizados obtengan la independencia, para desestabilizar a Estados recientemente independizados o incluso para oponerse a gobiernos legítimos cuya orientación política no ha resultado conveniente a las potencias coloniales.

Unos treinta años atrás, surgió un nuevo tipo de actividad mercenaria a través de las empresas militares y de seguridad privadas (EMSP). Sus actividades no se limitan a la vigilancia o la logística, sino que se extienden a la participación directa en conflictos armados, así como a la formación, la inteligencia, el desminado...

A través del empleo de EMSP, algunos Estados poderosos pretenden camuflar su responsabilidad con respecto a las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en sus intervenciones militares en diferentes continentes. El uso de estas entidades es también una consecuencia de la tendencia a la privatización de las guerras, dado el hecho de que los Estados ya no se sienten con la obligación de rendir cuentas ante sus ciudadanos. De este modo se evitan levantamientos populares cuando los mercenarios mueren en el campo de batalla en lugar de los reclutas.

Cabe destacar que los Estados no son los únicos que hacen uso de estas entidades. Actualmente, algunas empresas transnacionales las utilizan para reprimir a los civiles y a organizaciones locales que se oponen a la explotación de los recursos naturales para defender su entorno.

La propia existencia de las EMSP no solo supone un ataque a la función estatal en el ámbito militar y de seguridad, sino que es también una amenaza para el ejercicio de la democracia y el goce de los derechos humanos.

Por lo tanto, la propia creación de las EMSPs debería estar lógicamente prohibida. Esto es lo que ha intentado hacer la Unión Africana con su Convención para la Eliminación de los Mercenarios en África. Hasta ahora no ha logrado su objetivo, dado que estas entidades son utilizadas por los poderosos del momento (Estados Unidos, ciertos estados europeos, Rusia, Israel, Turquía...), que se saltan a menudo el derecho internacional.

Desde hace más de veinte años, en el seno de la ONU –bajo el liderazgo de Sudáfrica– se ha intentado regular las actividades de las EMSPs mediante la elaboración de un instrumento jurídico internacional. El primer intento fracasó. El segundo, iniciado en 2017, está en marcha y el Grupo de Trabajo Intergubernamental que se encarga de ello se reunió en su tercera sesión en Ginebra (25-29 de abril de 2022).

Los debates se centraron en las características del futuro instrumento: ¿código de conducta voluntario o acuerdo jurídicamente vinculante? No es de extrañar que los "empleadores" de las EMSPs (la Unión Europea, Rusia, Japón...) abogasen por un instrumento voluntario como el Documento de Montreux[2]. El mayor empleador de EMSPs (Estados Unidos) no participó en los debates, mientras que la mayoría de los países del sur que sí participaron (Sudáfrica, Pakistán, Venezuela...) pidieron una convención jurídicamente vinculante. No se tomó ninguna decisión formal al respecto.

Sin embargo, el objetivo del nuevo instrumento jurídico es bastante modesto. Es un recordatorio de las reglas internacionales ya existentes para que los Estados afectados puedan regular las actividades de estas entidades y su personal, proporcionando recursos a las víctimas en caso de violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos[3].

El CETIM participó en los debates sobre este documento haciendo propuestas concretas para reforzar el texto. En nuestra opinión, en el caso de no poder prohibir las actividades de las EMSPs, el futuro instrumento internacional concretamente debería:

1 Véase el Cuaderno crítico nº 8 titulado *Mercenarios, mercenariado y derechos humanos*, de Melik Özden (CETIM, noviembre de 2020)

2 Véase www.montreuxdocument.org/es/about/montreux-document.html. Para más información, véase el Cuaderno crítico nº 8 titulado *Mercenarios, mercenariado y derechos humanos*, de Melik Özden (CETIM, noviembre de 2020)

3 Véase *Revised zero draft instrument on an international regulatory framework on the regulation, monitoring and oversight of the activities of private military and security companies*, www.ohchr.org/sites/default/files/2022-04/revised-zero-draft-instrument.pdf

• Hacer que las EMSPs sean directamente responsables de sus acciones, además de la responsabilidad de los Estados y otras entidades que las emplean;
• Aclarar la cuestión de la subcontratación para establecer la cadena de responsabilidad, teniendo en cuenta los complejos acuerdos legales y los contratos entre múltiples entidades:
• Aclarar las sanciones penales contra las EMSPs como entidades, sus directores y gestores, no sólo a nivel nacional sino también internacional;
• Aclarar la cuestión de los contratos entre las EMSPs y las empresas transnacionales activas en la producción, la minería o los servicios;
• Prever un mecanismo de aplicación del futuro instrumento para poder evaluar su impacto.

El Grupo de Trabajo se reunirá el año que viene para continuar sus deliberaciones. Continuará...

Lea en español el Cuaderno crítico nº 8 titulado *Mercenarios, mercenariado y derechos humanos*, de Melik Özden (CETIM, noviembre de 2020) aquí: www.cetim.ch/legacy/es/documents/cuaderno_8.pdf

PUBLICACIONES

De la serie Pensées d'hier pour demain *Nawal El Saadawi*

Colección de textos presentados por Hafidha Chekir

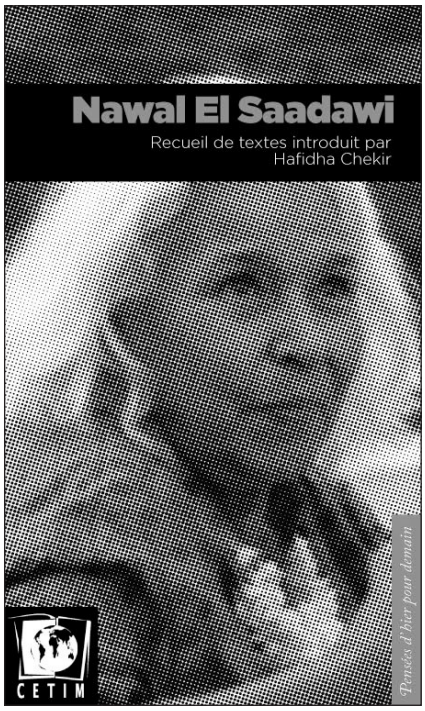

Nawal El Saadawi fue una de las primeras feministas árabes en romper los tabúes sobre las relaciones de género y la sexualidad de las mujeres y en denunciar las diversas formas de represión y dependencia que el orden patriarcal y capitalista impone a las mujeres.

Su lucha por los derechos humanos, de las mujeres y de las clases trabajadoras ha dejado huella en el movimiento feminista mundial.

Precio : 11 CHF / 8.50 €
ISBN : 978-2-88053-143-0

Sélection d'écrits socio-politiques et littéraires

Una selección de textos *in memoriam* de Mirta Libertad Sofía Brey de Teitelbaum.

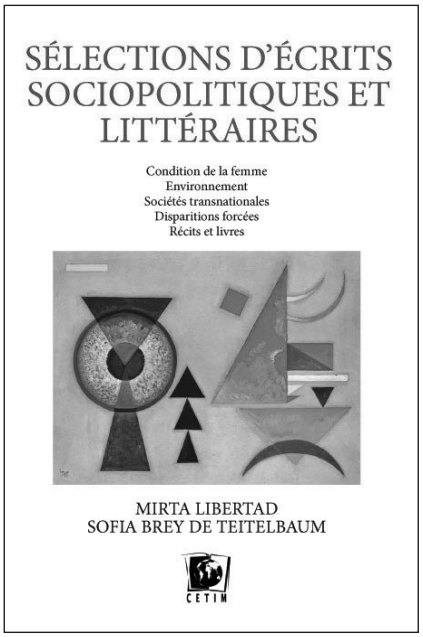

Maestra y profesora de práctica educativa, abogada licenciada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, especialista en literatura española y latinoamericana, estuvo exiliada en Francia y trabajó como consultora para la UNESCO.

Posteriormente fue funcionaria de las Naciones Unidas, secretaria del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias y ha realizado varias misiones de supervisión de los derechos humanos en Chile, Perú, Guatemala, Filipinas, Sri Lanka y los territorios de la antigua Yugoslavia.

Precio: 13 CHF / €
Hors-série
ISBN: 978-987-85-1257-0

PUBLICACIONES

Lendemains solidaires nº 2

En su segundo número, en *Lendemains solidaires* se cuestiona la articulación entre los movimientos y líderes considerados "populistas", xenófobos y ultranacionalistas y el maldesarrollo. Desde el dictador brasileño Bolsonaro hasta el neofascista indio Narendra Modi, pasando por el escandaloso polemista francés Eric Zemmour, la marea reaccionaria no deja de crecer desde los años ochenta.

Estas corrientes radicales, presuntamente "antisistema", se niegan a definir las desigualdades sociales en la distribución de la riqueza como una amenaza fundamental para las sociedades. Al contrario: se centran con total impunidad en enemigos tanto "interiores" como "exteriores" dentro de su visión ilusoria y esencialista de la nación. ¿Cómo podríamos explicar el repunte de los neofascismos? ¿Se trata de un simple efecto secundario de la globalización o, por el contrario, de la prolongación lógica de la violencia neoliberal? ¿Cuál es su impacto sobre la acción colectiva, los movimientos sociales y las dinámicas electorales? Estos son algunos de los temas, entre otros, que se exploran en el segundo número de la revista.

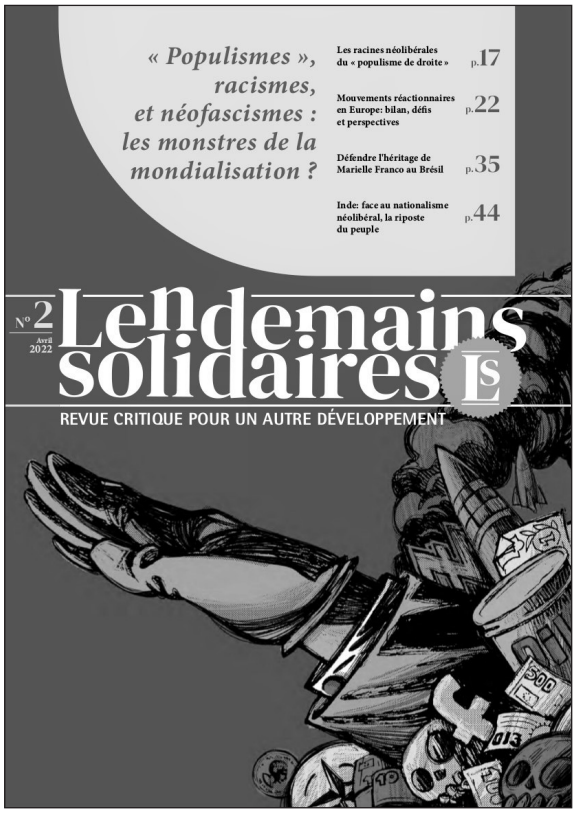

¡Suscríbete!

20 CHF / € a cambio de tres publicaciones al año

https://lendemainssolidaires.org

La monnaie : du pouvoir de la finance à la souveraineté des peuples

De Rémy Herrera

¿Qué es el dinero, de dónde viene, para qué sirve? ¿Hace que crezcan las desigualdades nacionales e internacionales? ¿Cuáles son las crecientes iniciativas de resistencia estatal a la supremacía del dólar estadounidense? ¿Cuáles son los problemas que rodean las criptomonedas?

El nuevo libro del CETIM arroja luz sobre todas estas cuestiones técnicas, que pueden resultar desalentadoras para muchas personas. Los economistas, por su parte, no se ponen de acuerdo sobre el significado que hay que dar a las funciones del dinero. Sin embargo, su realidad, que determina las condiciones concretas de vida de cada persona, así como las de los pueblos del planeta, merece ser discutida. Ampliamente, democráticamente.

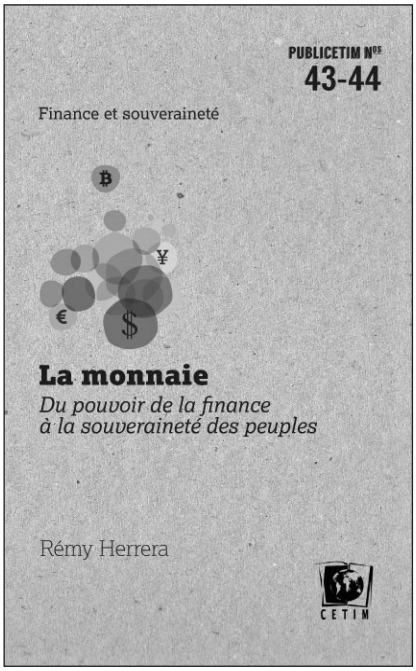

Precio : CHF 15 / € 13
PubliCETIM
ISBN : 978-2-88053-142-3

SOLICITUD DE DONACIÓN

Gracias por su generosidad

Nombre del banco: Postfinance
CCP 1 2-1 9850-1 POSTFINANCE
SWIFT/BIC: POFICHBEXXX
IBAN: CH90 0900 0000 1 201 98501